



## Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Triatlón
Asunto	Composición de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 097/2024
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

**DGD/AJB**

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

La Federación Madrileña de Triatlón presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Triatlón fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 45 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 04/12/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Triatlón, con fecha de registro de entrada 24/04/2024, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos de la Asamblea General de fecha 08/04/2024, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de





## Comunidad de Madrid

diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia,

### RESUELVO

**ÚNICO.-** Disponer la **anotación** de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Triatlón en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

### COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Fecha de Elección: **08/04/2024**

- **Estamento de Clubes (en RE 17)**
  1. Agrupación Deportiva Triatlón Ecosport Alcobendas (AD 24)
  2. Club Deportivo Elemental Tri Infinity Móstoles (CDE 5208)
  3. Club Deportivo Elemental Triatlón San Sebastián de los Reyes (CDE 7715)
  4. Club Deportivo Elemental Triatlón 401 Tetrasod (CDE 7567)
  5. Club Triatlón Los Diablillos de Rivas (C 2647)
  6. Club Deportivo Elemental Triatlónciem (CDE 5952)
  7. Sección de Acción Deportiva Enphorma Triatlón San Agustín del Guadalix (SAD 117)
  8. Club Deportivo Básico de Triatlón Las Rozas (CDB 216)
  9. Club Deportivo Elemental Triatlón Tres Cantos (CDE 8728)
  10. Club Deportivo Elemental Triatlón Carabanchel (CDE 7383)
  11. Club Deportivo Elemental Terrax Triatlón (CDE 8705)
  12. Club Deportivo Elemental Triatlón Trinorte (CDE 9483)
  13. Club Deportivo Las Encinas de Boadilla (C 715)





## Comunidad de Madrid

14. Club Deportivo Elemental El Cid (CDE 5629)
15. Club Deportivo Elemental Perlas Triatlón Colmenar Viejo (CDE 7625)
16. Club Deportivo Elemental Kalamos (CDE 4837)
17. Club Deportivo Elemental Complutum Triatlón (CDE 3135)

- **Estamento de Deportistas (en RE 8)**

1. Luis de Arriba Hernando
2. Marta Cabello Arias
3. María Arsuaga García-Pelayo
4. Diego Métrida Zamarra
5. Ramiro Lahera Aguirre
6. Daniel González Sanz
7. Tania Álvarez Gómez

- **Estamento de Entrenadores y Técnicos (en RE 2)**

1. Javier de Pedro Ormeño
2. María del Carmen Peñalver Fuentes

- **Estamento de Jueces y Árbitros (en RE 3)**

1. Alfredo Antonio Becerril Sierra
2. Emilio Javier Barbolla González
3. Silvia Galán López

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley





## Comunidad de Madrid

1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 29 de abril de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

P.D.F. (Resolución de 2 de abril de 2024)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Aitor Alonso Jaime

